



ORDENANZA Nº **13134**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art.1º: Establécese el mes de junio de cada año como El Mes del Buen Vecino.

Art.2º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, desarrollará durante el mes de junio de cada año acciones de difusión, concientización y promoción destinadas a fortalecer la convivencia pacífica, el respeto mutuo, la solidaridad y las buenas prácticas vecinales.

Art.3º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios y acuerdos de cooperación con organismos públicos, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, entidades intermedias y demás instituciones públicas o privadas que resulten pertinentes, con el objeto de promover y desarrollar las actividades previstas en la presente.

Art.4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas a la partida presupuestaria pertinente.

Art.5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 25 de junio de 2026.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




Sergio BASILE
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-02132750-7 (PC).

Fecha: 16 JUL 2026
Dirección de Legislación y MEU

Fecha: 16 JUL 2026

Dirección de Legislación y MEU